

Medellín, Mayo 22 de 2013

**Asunto:** Solicitud Privada de Oferta SPVA 2014 - 189

La Empresa para la Seguridad Urbana - ESU está interesada en recibir propuestas para el siguiente proceso de solicitud privada de oferta:

- 1- OBJETO: COMPRAVENTA DE MOTOCICLETAS PARA EL MUNICIPIO DE MEDELLIN.**
- 2- ALCANCE:** El objeto de la presente solicitud de oferta comprende la compraventa de dos (2) motocicletas, cilindraje comercial 250, cero kilómetros, no reconstruidas ni re manufacturadas, modelo 2014, adecuada para la Policía Nacional – Regional MEVAL, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

**ESPECIFICACIONES DE LA MOTOCICLETA OBJETO DE COMPRAVENTA**

Motocicleta de cilindraje comercial 250 cc, potencia 20,4 HP a 7500 rpm o superior, torque de 20,5 N.m a 6500 rpm, con arranque eléctrico, Batería 6Ah, transmisión de 5 velocidades o superior, freno delantero y trasero de disco, capacidad de combustible de 2,9 galones o superior, de color verde limón bicapa con código de producto X-18178L-191, el color verde limón bicapa debe ubicarse en el tanque de combustible, carenaje, tapas laterales, guardabarros y tapa del maletero.

La imagen institucional deberá ir con escudo, texto y siglas; el escudo deberá ir en el carenaje y tapas laterales en tamaño importante proporcional al diseño de la motocicleta, cuyo diámetro oscile entre diez y doce centímetros mínimo, éste en policromía de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Identidad, Imagen y Comunicación de la Policía Nacional. El texto, la palabra "POLICÍA" debe ir en las partes laterales del tanque de combustible en letra Gilí Sans Bold sin subrayados, ni inclinaciones laterales, color de logotipos reflectivos gris al 30 % sobre papel 3M para el tanque de combustible y cascos al diseño de la motocicleta. Las siglas deben ir en las tapas laterales alineadas con el escudo, el cual se ubica siempre en el extremo próximo al motor, las siglas deben ir en tipo de letra Gilí Sans Bold sin subrayados, ni inclinaciones laterales.

Las motos deberán ir con maletero, el maletero debe tener la tapa sistema de luces tipo LED intermitente y su color será verde limón bicapa, este no debe contener emblemas ni elementos diferentes a los originales de fabricante. Cada moto deberá venir con 2 cascos con nivel de protección alta: Este elemento debe ir pintado del mismo color de la motocicleta y en la parte posterior debe tener el texto POLICÍA, en forma de semicírculo, debajo del cual debe ir la sigla que le corresponde a la motocicleta en letra Gilí Sans Bold sin subrayados, ni inclinaciones laterales, en cinta reflectiva gris al 30 % sobre papel 3M. Deberán traer un Kit de luces, la luz trasera sobre maletero, dos luces delanteras un mando y una sirena y 2 pares de guantes tipo mosquetero por vehículo.

Las motocicletas serán destinadas a la Policía Nacional – Regional Meval

En la propuesta se deberá tener en cuenta.

- El valor de la propuesta deberá incluir el costo de matrícula a nombre de Policía Nacional con registro especial y SOAT por un año.
- Certificación suscrita por el representante en el cual se compromete a expedir y entregar el SOAT de las motocicletas tan pronto sea notificada la pre asignación de placas por parte de la Policía Metropolitana de Aburrá. En la certificación se deberá informar: Nombre del contacto, número de teléfono, número móvil, correo electrónico y dirección.
- El tiempo de entrega de las motocicletas no podrá ser superior a (30) días calendario una vez aprobadas las garantías por parte de la Secretaría General.
- La garantía de las motocicletas deberá ser de un (1) año o 12.000 kilómetros, otorgado por el fabricante de las motocicletas. Esta garantía debe ser certificada por el concesionario de la marca ofertada, autorizando a la empresa oferente para vender las motocicletas de la marca ofrecida, definiendo claramente el alcance de las garantías.
- Se deberá garantizar servicio de mantenimiento en la ciudad de entrega de las motocicletas, es decir, en Medellín, o en el sitio que se le indique dentro del Área Metropolitana del Valle de Aburrá. Debe informar: nombre del taller, dirección y teléfono.
- Entrega de las motocicletas en el Municipio de Medellín o en el sitio que le defina la ESU.
- Al momento de la entrega el proveedor deberá una carpeta por moto con la siguiente documentación:
  1. Factura de compraventa original de la moto
  2. Improntas números del Chasis y del motor
  3. Certificado de manifiesto de aduna o empadronamiento en original
  4. Pago original del registro especial ante el Ministerio de Transportes por concepto de derecho de matrícula.
  5. Certificado de declaración de importación en original (si aplica)
  6. Certificación suscrita por el representante en el cual se compromete a expedir y entregar el SOAT de las motos tan pronto sea notificado la pre asignación de placas por parte de la Fiscalía General de la Nación. En la certificación se deberá informar: Nombre del contacto, número de teléfono, número móvil, correo electrónico y dirección.
  7. Certificado de Garantía
  8. Certificado de emisión de gases
  9. Ficha técnica de la moto
  10. Inventario de partes y accesorios de las motos

Todo acorde a las especificaciones solicitadas en el anexo 1. “**FORMULARIO DE CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS**” de la presente solicitud privada de ofertas.

**Esta invitación no obliga a la ESU a celebrar contrato alguno.**

- 3- PLAZO PARA LA EJECUCIÓN:** El tiempo de entrega de las motocicletas no podrá ser superior a treinta (30) días calendario contados a partir de la aprobación de las garantías por parte de la Secretaria General.

En todo caso el plazo del contrato podrá adicionarse, antes de su vencimiento mediante documento suscrito por las partes, previa verificación por parte del interventor del cumplimiento del objeto contractual, los precios y las condiciones de ejecución del contrato, siempre y cuando sea conveniente y favorable para la ESU.

- 4- DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA:** Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del proponente, su estudio y evaluación por parte de la **ESU**, se solicita al proponente que presente los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relaciona en este numeral.

Si en el listado que a continuación se indica no aparece enunciado un documento o información solicitada en los términos y condiciones, ello no implica que desaparezca el requisito de aportarlo con la propuesta.

- a) Índice o Tabla de Contenido, especificando los números de página donde se encuentran la información y los documentos requeridos en los términos y condiciones.
- b) Copia de la cédula de ciudadanía, si el proponente es persona natural o del representante legal cuando se trate de persona jurídica.
- c) Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal, si el proponente es persona jurídica, expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción o por autoridad competente para ello, expedido con una anterioridad no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de esta Solicitud Privada de Oferta.
- d) Copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado, y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente.
- e) Documento que acredite la autorización de la Junta Directiva o Junta de Socios al Gerente o representante legal, cuando el valor de la oferta supere las autorizaciones que éste tiene, según los estatutos de la sociedad.
- f) En cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 del 2002, Ley 797 de 2003, y el Decreto 510 de 2003, las personas jurídicas deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados, al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 del Código de Comercio, en concordancia con los artículos 13 y 74 de la Ley 43 de 1990, la certificación deberá estar suscrita por quien determine la Ley, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.
- g) Anexo 1: Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada, de acuerdo con el modelo suministrado en estos términos y condiciones.
- h) Anexo No. 2: Formulario de Especificaciones, Precios unitarios y Cantidades. Al diligenciar este anexo, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems en su descripción, unidades o cantidades, ni dejar de consignar el precio unitario de uno o varios ítems, pues de lo contrario, la propuesta será rechazada. El Proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto, y en caso de no hacerlo, la **ESU** efectuará dicho ajuste. Los precios unitarios que aparecen en este anexo serán los que prevalezcan en caso de consignarse diferentes valores en la propuesta.
- i) Anexo 3: Otras Especificaciones

- j) El proponente deberá anexar la ficha técnica detallada y actualizada de las motocicletas ofrecidas, en español. El proponente deberá incluir como un anexo a la ficha técnica la información que no aparezca en ella y se requiera para la verificación de las motocicletas.
- k) El proponente deberá anexar garantía de las motocicletas de un (1) año o 12.000 kilómetros, lo primero que ocurra, otorgado por el fabricante de las motocicletas. Esta garantía debe ser certificada por el concesionario de la marca ofertada, autorizando al proponente para vender las motocicletas, definiendo claramente el alcance de las garantías en consideración.
- l) El oferente deberá certificar la existencia de talleres para realizar los mantenimientos correctivos y preventivos en la ciudad de Medellín o su Área Metropolitana. Deberá anexar las direcciones de los talleres autorizados por el fabricante de motocicletas.
- m) El proponente deberá certificar que la pintura que se aplique a las motocicletas cumpla con las características de calidad y especificaciones técnicas descritas en éstos términos y condiciones de contratación.
- n) Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación de la empresa y del representante legal, el cual podrá consultarse en la página web [www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co).

Certificado expedido por la Contraloría General de la Nación de la empresa y del representante legal, el cual podrá consultarse en la página web [www.contraloria.gov.co](http://www.contraloria.gov.co)

- 5- IMPUESTOS, DEDUCCIONES Y GASTOS:** Al preparar su propuesta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, el valor que ocasione la constitución de garantías, así como las deducciones y retenciones a que haya lugar, de acuerdo con la ley.

Los gastos legales del contrato, tales como el valor de las primas por la constitución de garantías, los impuestos que se causen, estarán a cargo de EL CONTRATISTA favorecido con la aceptación de la propuesta.

**LA ESU** deducirá del valor del contrato, todos los impuestos y retenciones a que haya lugar en el momento de hacer el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

**TASAS Y CONTRIBUCIONES:** Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

Para efectos de la retención en la fuente por renta, **LA ESU** procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención.

- 6- RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS:** La omisión de los documentos necesarios para la comparación de una oferta con las demás impedirá tenerla en cuenta para la evaluación y posterior adjudicación del contrato.

Sin perjuicio de la aplicación de los demás requisitos habilitantes que se desprendan de los términos y condiciones de esta convocatoria, **LA ESU** podrá rechazar y eliminar una o

varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Leyes colombianas.
  - b) Cuando el proponente no acredite la Capacidad de Contratación requerida en estos Términos, numeral 3 literal d.
  - c) Si el proponente ofreciere un plazo **superior** para la ejecución del contrato al establecido en estos términos y condiciones.
  - d) Si el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000).
  - e) Cuando se adicione o se suprima algún ítem del formulario de cantidades, o se modifique o altere su descripción, unidades o cantidades, o cuando no se consigne el precio unitario de uno o varios ítems en el Anexo No. 1 “Formulario de Especificaciones, Precios unitarios y Cantidades”.
  - f) Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
  - g) Por no considerar las modificaciones a los términos y condiciones que mediante adendas haya hecho la **ESU**.
  - h) Cuando un oferente presente varias ofertas, directamente o por interpuesta persona, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, como es el caso, entre otros, de dos o más personas jurídicas que tienen el mismo representante legal; o de una persona natural que a su vez es parte de la administración o dirección de una persona jurídica.
  - i) Cuando la propuesta esté incompleta, en cuanto a que no cumple lo especificado o no incluye algún documento que, de acuerdo con estos términos y condiciones, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.
  - j) Cuando el proponente presente documentos o información inexacta o cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en la evaluación de las propuestas o en la adjudicación del contrato.
  - k) Cuando el proponente una vez requerido por la Entidad, no allegue las aclaraciones o explicaciones solicitadas por ésta; cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento, o cuando allegue la respuesta a los requerimientos por fuera del plazo que se le fije para ello, impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta.
  - l) Cuando el proponente no cumpla con todas las especificaciones técnicas exigidas por la **ESU** en estos términos y condiciones.
  - m) Cuando el proponente presente una propuesta alternativa inferior a las especificaciones técnicas descritas en estos términos y condiciones.
- 7- AJUSTE ECONÓMICO:** Cuando las propuestas recibidas sean económicamente inconvenientes, previos los estudios y análisis pertinentes, la ESU decidirá si se procede a la etapa de ajuste económico.

En este caso se solicitará a los proponentes que resulten elegibles que presenten nueva propuesta económica en sobre cerrado, dentro del término que con tal fin se fije, vencido el cual se procederá a su apertura y a la evaluación de las ofertas, considerando los factores de ponderación establecidos.

Durante la etapa de ajuste económico ningún proponente podrá retirar su oferta, introducir modificaciones diferentes a las económicas, o hacerla más desfavorable.

**8- EVALUACIÓN:** Una vez verificado el cumplimiento los factores habilitantes y de las especificaciones técnicas expresadas en el anexo 1, “FORMULARIO DE CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS” se procederá a realizar la respectiva evaluación.

**8.1 EVALUACIÓN JURÍDICA:** Después de la recepción de las propuestas, la ESU realizará el análisis jurídico de las mismas, con el fin de determinar cuáles se encuentran ajustadas a la Ley y a los requisitos de los términos y condiciones, solicitando las aclaraciones que considere pertinentes, las cuales serán resueltas por el proponente en el término concedido por la ESU para ello, de lo contrario, dicha información se tendrá por no presentada y la propuesta será rechazada.

Posteriormente, la ESU evaluará las propuestas con el siguiente criterio:

**8.2 EVALUACIÓN ECONOMICA:** El único factor de evaluación que utilizará la entidad para selección del proveedor será el menor precio ofrecido, en todo caso la ESU pagará como máximo TREINTA MILLONES DE PESOS M/L (\$30.000.000)

Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos, presentando cifras enteras, tanto en los precios unitarios como totales, incluyendo todos los conceptos relacionados con el objeto de la presente contratación, previo análisis que efectúe el oferente por su cuenta y riesgo, discriminando el IVA si hay lugar a ello. Los demás conceptos no previstos en la oferta, no serán asumidos por la ESU.

En el evento de discriminar el IVA y el valor de los bienes ofrecidos no causen dicho impuesto, éste no será tenido en cuenta.

### **8.3 CORRECCIÓN ARITMÉTICA**

En caso de requerirse, se aplicará la corrección aritmética, la cual consiste en la verificación de las operaciones aritméticas realizadas sobre los cuadros de especificaciones técnicas. En virtud de esta corrección, se revisará y determinará si existen errores en los precios de la propuesta.

En el caso de discrepancias entre el valor total de un ítem y el producto de su precio unitario por la cantidad, se verificará que la cantidad sea la establecida en los términos y condiciones de contratación y procederá a corregirse.

Si la cantidad es correcta y hay discrepancias entre el valor total y el producto de la cantidad por el precio unitario, se tomará como correcto el precio unitario y se modificará el valor total.

Las correcciones efectuadas según el procedimiento anterior, son de forzosa aceptación para los proponentes.

### **8.4 CRITERIOS DE DESEMPATE:**

La **ESU** seleccionará la propuesta que obtenga el puntaje más alto. En el evento en que dos o más propuestas obtengan el mismo puntaje, la **ESU** convocará a los proponentes empatados para que en audiencia pública cada uno presente en sobre sellado la nueva propuesta

económica, que en todo caso no podrá ser económicamente superior a la que dicho proponente presentó inicialmente.

Se seleccionará la propuesta económicamente más baja. En caso de persistir el empate, se realizará procedimiento en igual sentido hasta que se elija la propuesta más favorable.

#### **9- TERMINACIÓN DEL PROCESO DE SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA:**

La ESU podrá desestimar por inconveniente la(s) propuesta(s) o terminar en cualquier momento el proceso de la Solicitud Privada de Oferta, en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna oferta se ajuste a los términos y condiciones o, en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del Contratista.

#### **10- GARANTÍAS**

**10.1 GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA constituirá a favor de LA ESU y el MUNICIPIO DE MEDELLIN una garantía única a favor de entidades estatales que ampare el cumplimiento de las obligaciones contractuales, otorgada por una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia por la Superintendencia Financiera y preferiblemente con poderes decisorios en la Ciudad de Medellín, tomada por el oferente a su costa y en favor de LA ESU. La garantía deberá detallar: objeto, número del contrato, vigencia, cuantía y firmas del tomador y de la aseguradora que la expide, así como acompañarse del respectivo comprobante de pago del valor de la prima y de los demás anexos o cláusulas generales que hagan parte de la garantía. La garantía deberá ser aceptable para LA ESU en su procedencia, contenido y forma. LA ESU se reserva el derecho de rechazar la Garantía Única si ésta es expedida por una entidad que a criterio de LA ESU no constituya una seguridad al cumplimiento de las obligaciones que se garantizan. Así mismo, LA ESU se reserva el derecho de revelar los motivos por los cuales la póliza no es aceptada. Las garantías deberán estar vigentes durante todo el término del contrato, tal como se explica más adelante. Cuando haya modificación del plazo o del valor del contrato, EL CONTRATISTA deberá ampliar las garantías del contrato para conservar el monto porcentual y las vigencias; también lo hará cuando se haga efectiva total o parcialmente la garantía por cualquiera de los riesgos que ampara.

LA ESU aprobará la Garantía con observancia de lo dispuesto en el Acuerdo 035 de 2011, modificado por el acuerdo 50 de 2013 de la Junta de Directiva, y cubrirá especialmente los siguientes amparos:

- **Cumplimiento:** Por el 10% del valor del mismo, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
- **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** Por medio de este riesgo, la ESU se precave contra el evento de que el vehículo ofrecido no reúna las especificaciones y requisitos mínimos contemplados en el contrato. Se otorgará en una cuantía mínima del diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y un año más.

#### **11- FORMA DE PAGO:**

LA ESU cancelará el valor del contrato mediante pago único, contra entrega de las motocicletas. Para el respectivo pago se deberá hacer la presentación de la factura y para ello deberá anexarse los soportes que aseguren que el bien fue recibido a entera satisfacción por el supervisor o interventor del contrato. Para el pago La ESU dispone de un plazo de 30 días, luego de presentada a la entidad, con sus soportes respectivos.

**12- PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

<p><b>Fecha y hora límite de entrega:</b></p>	<p><b>Martes 27 de mayo de 2014 entre las 10:30: a.m. y las 11:30: am.</b></p>
<p><b>Lugar de entrega</b></p>	<p>El proponente deberá presentar la propuesta física el día Martes 27 de mayo entre las 10:30 am y 11:30 am, en el Centro de Información Documental de la ESU ubicada en la calle 16 No. 41-210 Edificio La Compañía Oficina 106 Medellín.</p> <p><b>FAVOR CUMPLIR CON LAS PRECISAS CONDICIONES DE ÉSTA SOLICITUD. EL NO CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE ENTREGA DESCALIFICA LA PROPUESTA.</b></p> <p>Cualquier inquietud favor hacerla llegar al correo <a href="mailto:sluengas@esu.com.co">sluengas@esu.com.co</a> y <a href="mailto:daospina@esu.com.co">daospina@esu.com.co</a></p>

**NOTA 1: A TODOS LOS INTERESADOS SE LES SOLICITA QUE EN CASO DE DECIDIR NO PRESENTARSE A ÉSE PROCESO DE SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA, INFORMAR LOS MOTIVOS POR LOS CUALES SE ABSTUVO DE PARTICIPAR EN EL PROCESO. LO ANTERIOR, CON EL FIN DE MEJORAR NUESTROS PROCESOS DE CONTRATACIÓN.**

**NOTA2: LOS PROVEEDORES INVITADOS SON: INCOLOMOTOS YAMAHA, MUNDO YAMAHA Y SPORT YAMAHA**





## ANEXO No. 1

### CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (Utilice papel membrete)

Medellín, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2014

Señores:

**EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA URBANO - LA ESU**

Calle 16 No. 41-210 Oficina 106 Medellín

Medellín

**Objeto: “COMRAVENTA DE MOTOCICLETAS PARA EL MUNICIPIO DE MEDELLIN.”**

El suscrito \_\_\_\_\_, en calidad de representante legal de \_\_\_\_\_ de acuerdo con los términos y condiciones de la Solicitud Privada de Oferta cuyo objeto es la “COMRAVENTA DE MOTOCICLETAS PARA EL MUNICIPIO DE MEDELLIN.” presento la siguiente oferta. En caso de resultar favorecido y ser aceptada nuestra oferta, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaro así mismo que:

1. Tengo facultad legal para firmar y presentar la oferta.
2. Esta oferta y el contrato que llegase a celebrarse sólo a mí me compromete, o a la sociedad que legalmente represento (en caso de persona jurídica).
3. Conozco y comprendo las obligaciones que se derivan del Acuerdo 35 de 2011 Reglamento de Contratación de la **ESU**.
4. Conozco la información general y específica y demás documentos de la contratación y acepto los requisitos en ellos contenidos.
5. Realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en las condiciones de la Invitación.
6. Yo, o la sociedad que legalmente represento (en caso de persona jurídica) no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señalada por la constitución política, por la ley 80 de 1993 y demás normas que rigen.
7. Los precios de la propuesta se mantendrán sin variación durante la vigencia de la Selección y el contrato.
8. Autorizo expresamente a la **ESU** para verificar toda la información incluida en la propuesta.
9. Ofrezco entregar las cantidades que figuran en el cuadro de precios y valor total de la oferta, así como el cumplimiento de los requerimientos técnicos.
10. Me comprometo a ejecutar el objeto del contrato iniciando en la fecha establecida por la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU.

La dirección comercial donde se pueden remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con esta contratación es \_\_\_\_\_. Me comprometo a informar a la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU todo cambio de residencia o domicilio que



ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta contratación y hasta su liquidación final.

Atentamente,

Nombre del Representante Legal \_\_\_\_\_

C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Dirección de correo \_\_\_\_\_

Dirección electrónica \_\_\_\_\_

Telefax \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(Firma del Representante Legal)

**ANEXO No. 2: FORMULARIO DE CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS**  
(Utilizar papel membrete)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	Motocicletas, cilindraje comercial 250, cero kilómetros, no reconstruidas ni re manufacturadas modelo 2014, adecuada para la Policía Nacional	2		
2	Parrilla, Defensa, Kit de Luces y Sirena	2		
3	Maletero	2		
4	Cascos con nivel de protección alta	4		
5	Guantes tipo mosquetero	4		
6	Matricula: registro especial y SOAT por un (1) año.	2		
			<b>SUBTOTAL \$</b>	
			<b>IVA 16%</b>	
			<b>TOTAL</b>	

Las motocicletas con cilindraje comercial 250 presentadas corresponden:

Marca: \_\_\_\_\_

Referencia: \_\_\_\_\_

Valor en letras:

Proponente \_\_\_\_\_

Representante Legal \_\_\_\_\_

C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(Firma del proponente o de su Representante Legal)

**ANEXO N° 3**

**OTRAS ESPECIFICACIONES**

CARACTERISTICA	CUMPLE	NO CUMPLE
<p>Aspectos requeridos para la entrega de los vehículos:</p> <p><b>Descripción</b> Las motocicletas deberán ser entregadas con el seguro obligatorio SOAT por un año, matricula con registro especial a nombre de la Policía Nacional</p> <p>Las motocicletas deberán ser entregadas con el certificado de emisión de gases.</p> <p>Las motocicletas en el momento de la entrega deben estar en perfecto funcionamiento, accesorios y debe estar provisto de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el ministerio de transportes y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.</p> <p>Las especificaciones técnicas de las motocicletas suministradas por la firma oferente deben corresponder a las fichas técnicas originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora.</p> <p>Al momento de la entrega la motocicleta el tanque debe ir lleno de combustible.</p>		